

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-3075 *Ejecución de la Sentencia 19/2024 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 1 de Santander, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de cinco plazas de Conserje. Expediente 2023/6262B.*

La Junta de Gobierno Local aprobó el 31 de julio de 2023 las bases reguladoras de la convocatoria de proceso selectivo para la proveer en propiedad, mediante oposición libre, cinco (5) plazas de conserje, plazas encuadradas en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega en la escala de Administración General; subescala: Subalterna; grupo de titulación Agrupaciones Profesionales, una (1) incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 y cuatro (4) a incluir en la Oferta de Empleo Público del año 2023, habiéndose publicado en el BOC número 154, de 10 de agosto de 2023, no habiéndose procedido a la publicación del anuncio de convocatoria para apertura del plazo de presentación de instancias en los términos de la base cuarta.

Por Sentencia número 19/2024, de 8 de febrero de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander, en el Procedimiento de Derechos Fundamentales 271/2023, se estima la demanda interpuesta por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Cantabria contra la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2023005894, de 20 de noviembre, por la que se desestima al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2023 por el que se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, cinco plazas de Conserje vacantes en la Plantilla de personal funcionario, declarando su nulidad por vulneración de la libertad sindical en cuanto no se había negociado la Oferta de Empleo Público del año 2023 de cuatro de las cinco plazas incluidas en la convocatoria con cargo a la oferta de empleo publico del año 2023 pendiente de aprobación.

Visto lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa;

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de abril de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Ejecutar la Sentencia número 19/2024, de 8 de febrero de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander, dictada en el Procedimiento de Derechos Fundamentales 271/2023, por la que se estima la demanda interpuesta por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Cantabria contra la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2023005894, de 20 de noviembre, por la que se desestima al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2023 por el que se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, cinco plazas de Conserje vacantes en la Plantilla de personal funcionario, declarando la nulidad de la inclusión de las cuatro (4) plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Segundo.- En ejecución de sentencia, modificar las bases reguladoras de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobó el 31 de julio de 2023, publicadas en el BOC número 154, de 10 de agosto de 2023, modificando el objeto de convocatoria a

CVE-2024-3075

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 81

una (1) plaza de Conserje (escala: Administración General; subescala: Subalterna; grupo de titulación Agrupaciones Profesionales), incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Tercero.- Publíquese anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón electrónico municipal".

Torrelavega, 18 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,

Javier López Estrada.

2024/3075

CVE-2024-3075